

LEY DE 19 DE ENERO DE 1984

HERMAN SILES ZUAZO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Por cuanto, el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo 1.-Dispónese que la H. Alcaldía Municipal de La Paz, proceda a la restauración del predio denominado "Tambo de Quirquincho", como homenaje a su pasado histórico que se vincula con el origen mismo de la ciudad de Nuestra Señora de La Paz.

Artículo 2.- Dicho predio será destinado a la instalación del Museo Histórico Colonial, debiendo reunirse en él los numerosos muebles y cuadros de la época, existentes en diferentes departamentos del mismo municipio, como testimonio y fuente del pasado.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, Diciembre 15 de 1983.

Fdo, Julio Garrett Aillón, H. Gualberto Claire Ortuño, Luis Añez Alvarez, Alfredo Monje Suárez, Ramiro Barrenechea Zambrana, Alfonso Ferrufino Balderrama.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla coma Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cuatro años.

FDO. HERNAN SILES ZUAZO, Federico Alvarez Plata.